



RESOLUCIÓN N° 08 /25.-

NEUQUEN, 06 de marzo de 2025.

VISTO:

La estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial y lo establecido en los artículos 3°, 5° y 8° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 3/25 del Ministerio Público Fiscal se resolvió incorporar a la competencia asignada a la Unidad Fiscal Especializada en violencia contra las mujeres, diversidades y delitos sexuales y a partir del 1° de marzo de 2025, el evacuar las vistas que son dispuestas desde la Oficina de Violencia y/o Juzgados de Familia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5°, y 8°, inc. b) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

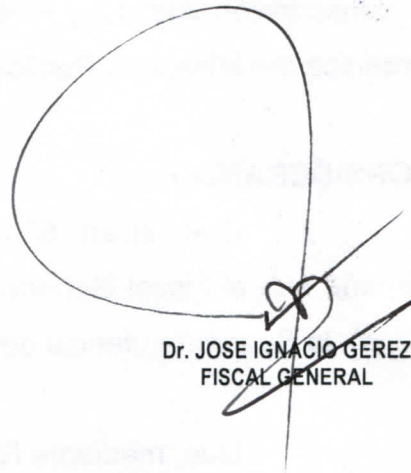
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir del 06 de marzo de 2025, al agente Levi Yamil Jaled Soto y a la agente Solange Antonella Velásquez a la Unidad Fiscal Especializada en violencia contra las mujeres, diversidades y delitos sexuales.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los citados agentes y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL